INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2020

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03/2020
"SERVICIO DE SISTEMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA PARA EL PRODERS"
ID Nº 378.276

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 153 de fecha 13 de Febrero de 2020, *"Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. SERGIO SUAREZ GUANES**, en representación de la Dirección General de la DINCAP, **Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **C.P. LUIS CAÑETE**, en representación del ***Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) – Convenio de Préstamo BIRF N° 8316 – PY LEY 3734/09***, en el marco de la DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).-

Manifestamos que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Carta de Invitación **COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) PRODERS N° 03/2020,** y ***se encuentra regido por las NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado Comparación de Precios Nacional en la modalidad de SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA",*** y conforme a los nuevos lineamientos del Banco Mundial según Nota de fecha 30/11/2015, se informa que "NO" necesita de una no objeción por ser un procedimiento "EXPOST", por encontrarse fuera de los umbrales de revisión previa conforme a la modalidad *"Bienes y Servicios de No consultoría: > USD 0,5 Millones.-*

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES

El Pedido de Inicio del Llamado fue realizado en fecha 04 de Junio de 2020, según Nota CGP Nº 847/2020, rubricado por el Coordinador General Interino del PRODERS (Ing. Agr. José Giménez C.) y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 28 de Julio del corriente, donde fue cursada la invitación a:

NOMBRE	RUC	TELEFONO	EMAIL
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA	80052674-0	234180/0981.849185	gerencia.holding.py@gmail.py
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	213-347/8/981554443	datasys@data.com.py
ESCORPION S.R.L.	80007921-3	021/512-189/0981/878-846	escorpionsrl@gmail.com
PROTEK SRL	80013311-0	216204000	tguimaraez@protek.com.py
SDA PARAGUAY SA	80017709-6	021/908-462/0981/404-413	info@sda.com.py

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura Nº 11/2020 de fecha 03 de Agosto del corriente, se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"SERVICIO DE SISTEMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA PARA EL PRODERS" - ID Nº 378.276"**, solo 2 (dos) firmas: **RBM MONTAJES y ESCORPION S.R.L.**

RECOMENDACIÓN

Según lo dispuesto en Carta de Invitación, en el Punto 1. Inc. 12 Declaratoria Desierta, menciona *"Se declarará desierto el proceso de invitación en base al informe de la Comisión de Calificación o del Responsable de Evaluación, cuando: b) No se reciban tres ofertas válidas"; por consiguiente,* este Comité recomienda declarar **DESIERTO** el presente llamado.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura Nº 11/2020.

Se solicita a la SUOC-DINCAP realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 hs. del 04 de Agosto del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. SERGIO SUAREZ GUANES
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

C.P. LUIS CAÑETE
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS

Visión: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.
Ntra. Sra. Del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido *Teléf.: 622 306* *E-mail: uocdincap@mag.gov.py*

ACTA DE APERTURA N° 11/2020

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03/2020
"SERVICIO DE SISTEMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA PARA EL PRODERS"
ID Nº 378.276

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **03 días del mes de agosto del año 2020**, siendo las **10:30 horas**, en la Oficina de la Sub Unidad Operativa de Contratación (Sub UOC) de la DINCAP, sito en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido, Barrio Manorá, Primer Bloque Planta Baja, se procede a la recepción de sobres referente al Llamado de referencia, correspondiente al ***Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) – Convenio de Préstamo BIRF N° 8316 – PY LEY 3734/09***, en el marco de la DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).-

Al inicio del acto, se informa que el llamado se encuentra regido por las NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO MUNDIAL por el método de selección denominado Comparación de Precios, por un principio de confidencialidad establecido por el Banco Mundial, los participantes no podrán acceder a las ofertas de otros oferentes.

Se informa que las empresas a las que fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado fueron: **BULLERS S.A., SDA PARAGUAY S.A., ESCORPION S.R.L., PROTEK S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**; así también, el llamado se encuentra publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP)**.-

Que, solo 2 (dos) empresas **ESCORPION S.R.L. y RBM MONTAJES** han presentado oferta dentro del plazo límite establecido en la carta de Invitación, y teniendo en cuenta, que en la misma se establece *"Se declarará desierto el proceso de invitación en base al informe de la Comisión de Calificación o del Responsable de Evaluación, cuando: a) No se hubiera recibido ninguna oferta o b) No se reciban tres ofertas válidas"*.

Siendo las 11:05 horas, se da por finalizado el presente acto de apertura, con la suscripción del acta por todos los presentes, previa lectura y ratificación de su contenido en 2 (dos) copias de un mismo tenor.-

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Representante Sub. UOC – DINCAP-MAG

Visión: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.
Ntra. Sra. Del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido *Teléf.: 622 306* *E-mail: uocdincap@mag.gov.py*